Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 390.941.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2021, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 390.941, y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 390.941.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 180/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 726.016.871 (guaraníes setecientos veinte y seis millones dieciséis mil ochocientos setenta y uno) para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que *Reglamenta* la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1485/2021 de fecha 15 de octubre de 2021,concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas* ***D Y D IMPORT S.A.*** *para los* ***LOTES 1 y 4****; y,* ***FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ*** *para el* ***LOTE 2,*** *CUMPLEN con la totalidad de*

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 5

los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones."

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así mismo, ha quedado sin oferta susceptible de ser adjudicado el ***LOTES 3.***

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a las empresas **D Y D IMPORT S.A.** para los **LOTES 1 y 4**; y, **FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** para el **LOTE 2** y declarar desierto el LOTE 3 de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1704 del 24 de noviembre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 5

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 390.941, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
D Y D IMPORT S.A. RUC N° 80060132-7	1	**Gs. 111.213.664.-** (guaraníes ciento once millones doscientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro)
	4	**Gs. 57.913.382.-** (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos trece mil trescientos ochenta y dos)
FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZRUC N° 3543901-7	2	**Gs. 125.073.056.-** (guaraníes ciento veinticinco millones setenta y tres mil cincuenta y seis)

2°) Declarar desierto el **LOTE 3**, de conformidad al inc. b) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3°) Suscribir los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa